



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ley que establece el 7 de Octubre como "Día Nacional del Trabajo Decente" JPC

Proyecto de Ley N° H321/2010-CR
PROYECTO DE LEY



**Ley que establece el 7 de Octubre
como "Día Nacional del Trabajo
Decente"**

El GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PERUANO, a iniciativa del Congresista de la República por el departamento de Tacna JUAN DONATO PARI CHOQUECOTA, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, acogiendo la propuesta de la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT) representada por el señor Julio César Bazán, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

**LEY QUE ESTABLECE EL 7 DE OCTUBRE COMO "DÍA
NACIONAL DEL TRABAJO DECENTE"**

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. El Trabajo Decente

Todas las personas anhelan una vida digna y la satisfacción plena de sus necesidades. El empleo es un factor crucial para lograrlo. Por ello se debe instar a todos los gobiernos a promover la creación de empleo; pero no del empleo bajo cualquier condición, sino de un empleo decente para todos.

En este contexto la presente iniciativa legislativa busca promover y sensibilizar a los actores de nuestra economía como son los funcionarios del gobierno, los trabajadores y empresarios de nuestro país, a promover un empleo de calidad, con oportunidades adecuadas de ingresos, respeto a los derechos y reconocimientos en el trabajo, estabilidad social, familiar y desarrollo personal; justicia e igualdad de género. Qué duda cabe que el trabajo decente es un pilar fundamental para promover la paz en las comunidades y en la sociedad.

El concepto de «*trabajo decente*» fue acuñado por Juan Somavía, en su primer informe como Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1999. El término fue introducido como respuesta al deterioro de los derechos de los trabajadores que se registró mundialmente durante la década del 90, como consecuencia del proceso de globalización y la necesidad de atender la *dimensión social de la globalización*.¹

La OIT señala que, "El trabajo decente puede ser sintetizado en cuatro objetivos estratégicos: principios y derechos fundamentales en el trabajo y normas laborales internacionales; oportunidades de empleo e ingresos; protección y seguridad social; y diálogo social y tripartito. Estos objetivos tienen validez para todos los trabajadores, mujeres y hombres, en la economía formal e informal, en trabajos asalariados o autónomos; en el campo, industria y oficina; en sus casas o en la comunidad."²

¹ http://es.wikipedia.org/wiki/Trabajo_decente

² http://www.ilo.org/global/About_the_ILO/Mainpillars/WhatisDecentWork/lang--es/index.htm

Según el concepto definido por la OIT y adoptado por la comunidad internacional, el trabajo decente es un trabajo productivo para hombres y mujeres en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. El trabajo decente implica oportunidades de trabajo productivo y con un ingreso justo; proporciona seguridad en el lugar de trabajo y protección social para los trabajadores/as y sus familias; ofrece mejores perspectivas para el desarrollo personal y favorece la integración social; da a las personas libertad de expresar sus opiniones, organizarse y participar en la toma de decisiones que inciden en sus vidas; y garantiza la igualdad de oportunidades y de trato para todos y todas.

El trabajo decente es fundamental en el esfuerzo por reducir la pobreza, y es un medio para lograr un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible. La OIT trabaja en el desarrollo de enfoques orientados hacia el Trabajo Decente en las políticas sociales y económicas, en colaboración con las principales instituciones y representantes del sistema multilateral y la economía global.

No se debe dejar de lado que el 15 de enero del 2007 el Gobierno Peruano y la OIT suscribieron un memorándum en el marco de un Programa Nacional de Trabajo Decente dar prioridad al crecimiento económico con empleo efectivo, con respeto a los derechos laborales fundamentales a la mayor cobertura y eficiencia de la protección social y a la progresiva institucionalización del dialogo social.

Pese a los esfuerzos para generar empleo por medio de un crecimiento económico las cifras demuestran lo contrario. En efecto, Germán Alarco, investigador de CENTRUM en una entrevista para el diario LA PRIMERA señaló que efectuado el análisis detallado de las cifras oficiales y, entre otras, halló que en el último año las grandes empresas han despedido a más de 34 mil trabajadores a pesar que sus utilidades se incrementaron y que en términos reales los salarios se redujeron en -1.5%. Acotó que en los últimos doce meses la proporción de la población adecuadamente empleada se habría elevado del 47.3% al 50.7% de la Población Económicamente Activa (PEA). Sin embargo, esto implica que la otra mitad de la población sigue subempleada o desempleada, lo cual no es aceptable para una economía. Puede verse el anexo que se acompaña.

El estudioso señaló que es dramático que el promedio de los ingresos de los trabajadores de Lima sea menos de US\$ 380 mensuales y US\$ 4,600 anuales, ubicándonos a menos de la décima parte de los que corresponden a los ingresos promedio en los EE.UU., superiores a los US\$ 50,000 anuales. El entrevistado acotó que, de acuerdo a la teoría económica, los ingresos de los trabajadores debieron incrementarse de acuerdo a la mayor productividad del trabajo. En el último año computado hasta junio del 2010 el PBI creció 8.2% y la población ocupada en 5%. Esto significa que la productividad de cada trabajador creció en 3.1%. Los ingresos reales de la población debieron aumentar, pero en su lugar se redujeron en -1.5%. Como contraparte las utilidades de un grupo de empresas, en este caso de la Bolsa de Valores de Lima, crecieron nominalmente en 22.6% y en términos reales en 20.4%. Ahí puede apreciar las diferencias que implican que la desigualdad económica se ha incrementado. Mientras las utilidades de las empresas crecieron 20.4% los ingresos de los trabajadores dependientes e independientes se redujeron en -

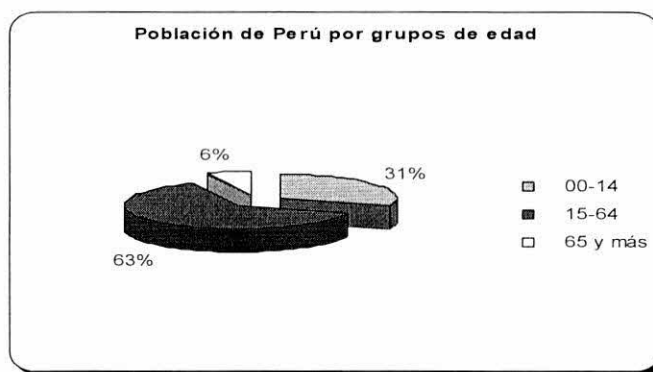
1.5%. Ahí tiene a unos pocos dueños de las empresas más ricos y a la mayoría (4.6 millones de la población económicamente activa) más pobres³.

Es en razón de estas consideraciones que diversas instituciones de orden internacional han promovido la designación de una fecha especial como el día internacional del trabajo decente. En ese sentido la Confederación Sindical Internacional ha desarrollado una campaña intensa por una recuperación y una reforma económicas, en la Jornada Mundial por el Trabajo Decente⁴.

2. El Trabajo en el Perú

Según los últimos datos del censo de 2007 el Perú está habitado por 28.220.764 de personas de las cuales casi el 3% no está censado, y por lo tanto no puede ejercer ningún tipo de derechos ante el estado ni ante las instituciones públicas.

Demográficamente, el Perú es un país joven. Un 31% de la población es menor de 14 años. La edad media de la población es de 28,4 años.



Fuente: INEI, censo 2007

Elaboración propia

Con una distribución territorial en la que prima lo urbano sobre lo rural. De hecho, la población urbana representa el 74% de la población del país. La concentración de población en la capital, Lima, es importante. Y llega a superar los 8 millones de personas, casi el 29% de la población total del país.

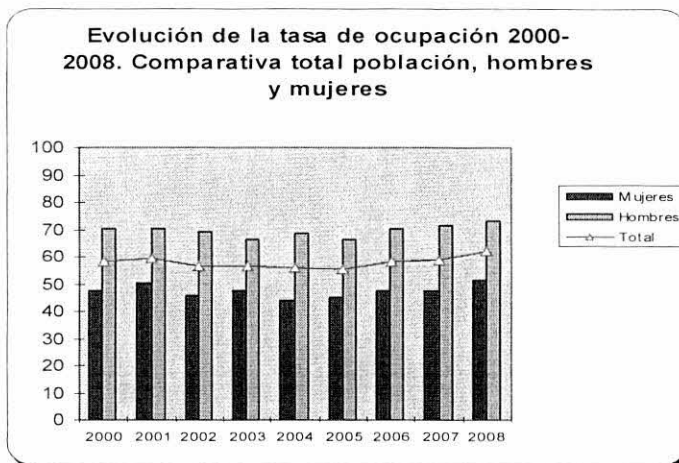
Las políticas de empleo, junto con las políticas económicas aplicadas y la firma de los diferentes acuerdos de Libre Comercio, tienen y van a tener en el futuro una fuerte importancia y van a determinar la composición del mercado de trabajo. Las características del mismo se describen a continuación:

- La PEA (Población Económicamente Activa), es decir, las personas mayores de 14 años, que están ocupados o desempleados es el 39% de la población.

³ http://www.diariolaprimeraperu.com/online/economia/desigualdad-economica-continua_68547.html

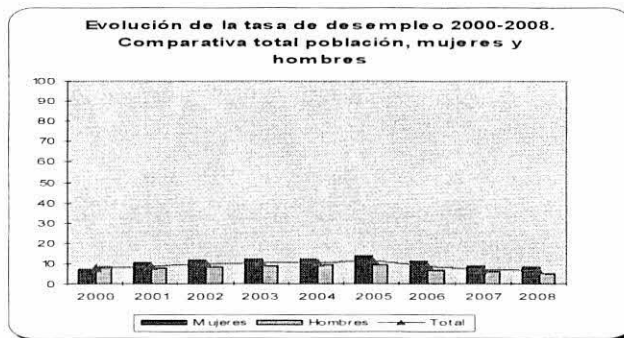
⁴ <http://2009.wddw.org/-Espanol->

- La tasa de ocupación para 2008, según datos de Quipustat⁵, es del 62,1. La tasa de ocupación femenina se mantiene casi constantemente en el período 2000-2008 10 puntos por debajo de la tasa de ocupación total.



Fuente: QUIPUSTAT, Sistema de Información Laboral para América Latina y El Caribe. Elaboración propia

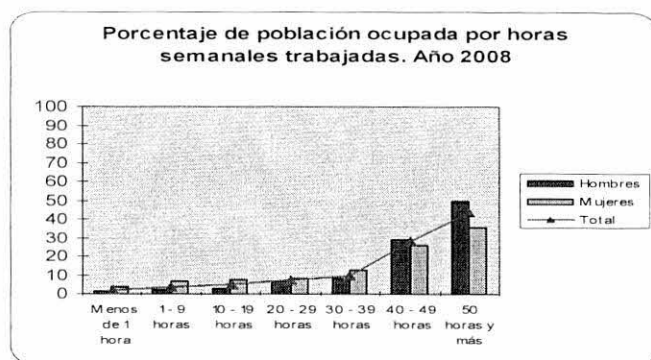
- Estadísticamente, el desempleo es muy poco importante, siendo durante el período 2000-2008 inferior al 10%. En cualquier caso, señalar que la evolución del desempleo también introduce elementos característicos en términos de sexo, siendo más agudo este fenómeno entre las mujeres que entre los hombres.



Fuente: QUIPUSTAT, Sistema de Información Laboral para América Latina y el Caribe. Elaboración propia

- Las horas de trabajo también evidencian el sobretrabajo existente. 3 de cada 4 personas ocupadas realiza jornadas laborales de más de 40 horas diarias, y 2 de cada 5 personas rebasan la barrera de las 50 horas semanales.

⁵ QUIPUSTAT, es el Ssistema de Información Laboral para América Latina y el Caribe



Fuente: QUIPUSTAT, Sistema de Información Laboral para América Latina y El Caribe. Elaboración propia

- Según la información obtenida del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al año 2009, se observa que existen 21 millones de personas que se encuentran dentro de la Población en Edad de Trabajar. Mientras que 15,5 millones de personas se encuentran como Población Económicamente Activa (8 millones son hombres y 7 millones son mujeres). Finalmente, la población Económicamente Activa Ocupada asciende a 14 millones de trabajadores.

PERÚ: INDICADORES SOBRE PET, PEA Y PEA OCUPADA, SEGÚN SEXO; TASAS DE ACTIVIDAD, DESEMPLEO, Y RATIO EMPLEO / POBLACIÓN. 2004 - 2008

Indicadores	2004	2005	2006	2007	2008
A. Población (En absolutos)					
Población en Edad de Trabajar 1/	19,431,244	19,793,563	20,287,986	20,528,746	21,042,544
Hombre	9,508,535	9,634,324	9,901,699	9,946,030	10,165,920
Mujer	9,922,709	10,159,239	10,386,287	10,582,716	10,876,624
Población Económicamente Activa 2/	13,926,326	13,954,882	14,558,802	15,107,280	15,504,614
Hombre	7,730,274	7,759,637	8,035,784	8,241,304	8,432,170
Mujer	6,196,052	6,195,246	6,523,019	6,865,976	7,072,443
PEA Ocupada 3/	13,232,818	13,258,900	13,930,698	14,447,453	14,853,975
Hombre	7,380,032	7,392,802	7,730,630	7,912,445	8,121,691
Mujer	5,852,787	5,866,098	6,200,068	6,535,008	6,732,285
B. Tasas (En %)					
Tasa de actividad (PEA/PET)	71.7	70.5	71.8	73.6	73.7
Hombre	81.3	80.5	81.2	82.9	82.9
Mujer	62.4	61.0	62.8	64.9	65.0
Ratio empleo / población (PEA ocupada / PET)	68.1	67.0	68.7	70.4	70.6
Hombre	77.6	76.7	78.1	79.6	79.9
Mujer	59.0	57.7	59.7	61.8	61.9
Tasa de desempleo (PEA desocupada / PEA)	5.0	5.0	4.3	4.4	4.2
Hombre	4.5	4.7	3.8	4.0	3.7
Mujer	5.5	5.3	5.0	4.8	4.8

Nota: Bases INEI actualizadas al 27 de mayo del 2009

1/ Conjunto de personas de 14 y más años de edad que están aptas para el ejercicio de funciones productivas

2/ Son todas las personas en edad de trabajar que, en la semana de referencia de la encuesta, se encontraban trabajando (ocupados) o buscando activamente trabajo (desocupados).

3/ Conjunto de la PEA que trabaja en una actividad económica, sea o no en forma remunerada en el periodo de referencia de la encuesta

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, continua 2004 - 2008

Elaboración: MTPE - Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL)

La estadística señala que la Población Económicamente Activa Ocupada (15 millones de trabajadores) se encuentra distribuida en el mercado de trabajo en los siguientes sectores: público, privado, Independiente y trabajadores familiares no remunerados -

TFNR. La mayor parte de los trabajadores se encuentran en el sector informal (71%) conformado por los microempresarios (menos de 9 trabajadores), independientes y TFNR. El resto de trabajadores se encuentran en el sector formal conformado por el

PERÚ: DISTRIBUCIÓN DE LA PEA OCUPADA POR SEXO SEGÚN ESTRUCTURA DE MERCADO, 2004 - 2008
(En porcentajes)

Estructura de mercado	2004			2005			2006			2007			2008		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Sector público	7.2	7.2	7.2	7.1	6.8	6.9	7.3	7.1	7.2	8.1	7.6	7.9	7.9	7.5	7.8
Sector privado 1/	43.4	20.7	33.4	44.2	22.0	34.4	45.3	22.4	35.1	46.1	24.2	36.2	46.0	25.0	36.5
De 2 a 9 trabajadores	25.2	11.5	18.1	24.8	11.8	19.0	25.0	12.3	19.3	26.2	13.0	20.2	26.2	13.5	19.0
De 10 a 49 trabajadores	8.6	4.6	6.8	9.3	4.9	7.4	9.1	4.8	7.2	8.6	5.3	7.1	9.0	5.4	7.4
De 50 a más trabajadores	9.6	4.7	7.4	10.1	5.3	8.0	11.3	5.4	8.7	11.3	5.8	8.8	11.8	6.1	9.2
Independiente	37.3	33.9	35.8	37.6	34.3	36.2	36.4	33.8	35.2	36.5	35.7	36.1	36.8	36.6	36.7
Profesional, técnico o afín	1.9	1.0	1.4	1.8	0.9	1.4	1.7	0.8	1.3	1.6	1.2	1.4	1.5	1.0	1.3
No profesional, no técnico	35.5	33.0	34.4	35.8	33.4	34.8	34.6	33.0	33.9	34.8	34.5	34.7	35.3	35.6	35.5
T.F.N.R. 2/	10.8	29.9	19.3	9.7	28.4	18.0	9.8	27.9	17.9	8.2	24.1	15.4	8.0	23.0	14.8
Resto 3/	1.2	8.3	4.3	1.4	8.5	4.5	1.2	8.8	4.6	1.1	8.4	4.4	1.2	7.9	4.2
Total relativo	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
PEA ocupada	7,380,032	5,852,787	13,232,819	7,392,802	5,866,098	13,258,900	7,730,630	6,200,068	13,930,698	7,912,445	6,535,008	14,447,453	8,121,691	6,732,285	14,853,975

Nota: Bases INEI actualizadas al 27 de mayo del 2009.

1/ Se incluye a los empleadores

2/ Trabajador familiar no remunerado

3/ Incluye trabajadores del hogar, practicantes, otros.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, continúa 2004 - 2008

Elaboración: MTPE - Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL)

sector público y privado (no menos de 9 trabajadores).

- Del total de la PEA, 15 millones de trabajadores, existe empleo adecuado en mayor porcentaje a hombres (54.8%) que mujeres (43.6%). En cambio en el nivel de subempleo y desempleo existe una mayor cantidad de mujeres a comparación de los hombres.

PERÚ: DISTRIBUCIÓN DE LA PEA POR SEXO SEGÚN NIVELES DE EMPLEO, 2004 - 2008

(En porcentajes)

Niveles de empleo	2004			2005			2006			2007			2008		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Desempleo	4.5	5.5	5.0	4.7	5.0	5.0	3.8	5.0	4.3	4.0	4.8	4.4	3.7	4.8	4.2
Subempleo	48.9	53.7	51.1	49.4	53.9	51.4	48.6	54.0	51.0	45.0	54.0	49.1	41.6	51.6	46.1
Por horas	6.7	11.0	8.7	6.9	11.7	9.0	7.0	12.3	9.4	7.5	13.8	10.4	7.1	12.9	9.7
Por ingresos	42.2	42.7	42.4	42.6	42.2	42.4	41.5	41.7	41.6	37.5	40.2	38.7	34.5	36.7	36.4
Empleo adecuado	46.5	40.8	44.0	45.8	40.8	43.6	47.6	41.1	44.7	51.0	41.2	46.5	54.8	43.6	49.7
Total relativo	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
TOTAL PEA	7,730,274	6,196,052	13,926,326	7,759,637	6,195,246	13,954,882	8,035,784	6,523,019	14,558,802	8,241,304	6,865,576	15,107,280	8,432,170	7,072,443	15,504,614

Nota: Bases INEI actualizadas al 27 de mayo del 2009

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, continua 2004 - 2008

Elaboración: MTPE - Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL)

- La informalidad en el Perú bordea el 73% de la PEA ocupada, el cual se encuentra concentrado en los sectores de la microempresa (20%), el de independientes ó autónomos (36%) y los Trabajadores Familiares No Renovables (16%).

Perú: Distribución de la PEA ocupada según segmentos Laborales

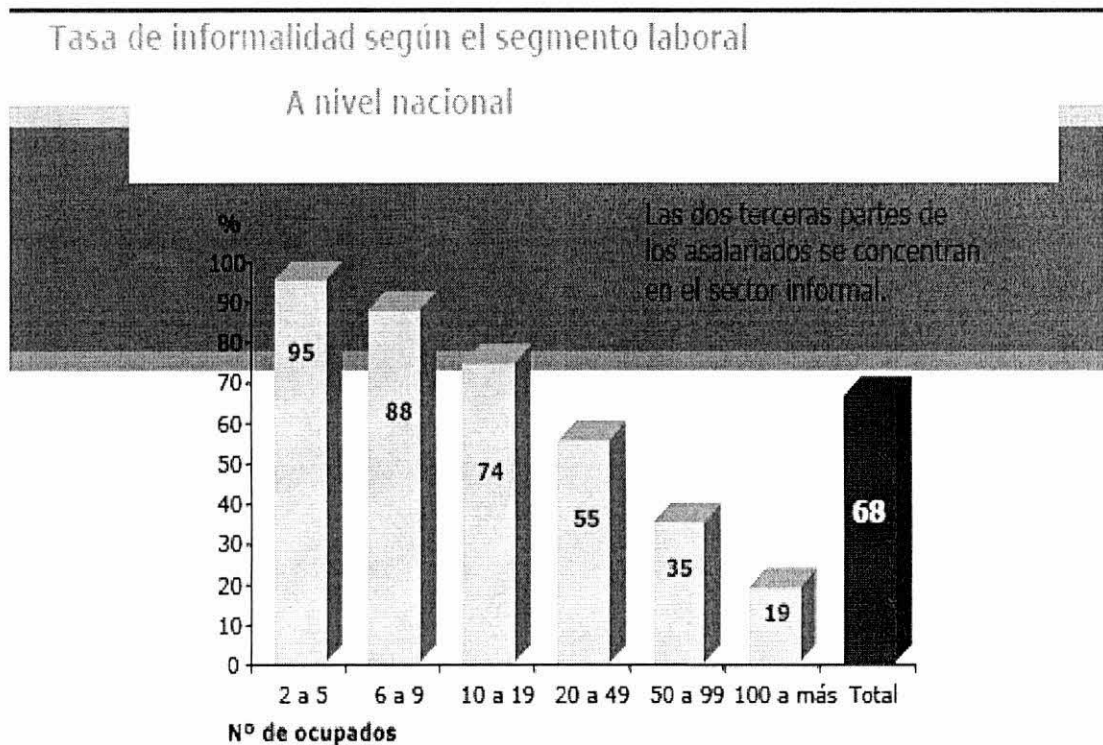
Estructura de mercado	1998		2006		2007 ^{p/}	
	Número de trabajadores	Relativos	Número de trabajadores	Relativos	Número de trabajadores	Relativos
Sector público	901 394	8,5	1 034 873	7,2	1 188 704	7,9
Micro empresa	2 184 556	20,6	2 860 831	19,9	3 030 625	20,3
De 2 a 5 trabajadores	-	-	2 271 248	15,8	2 379 848	15,9
De 6 a 9 trabajadores	-	-	589 583	4,1	650 777	4,4
Pequeña empresa	689 302	6,5	1 028 514	7,1	1 064 081	7,1
De 10 a 19 trabajadores	-	-	537 608	3,7	575 455	3,8
De 20 a 49 trabajadores	-	-	490 906	3,4	488 626	3,3
Mediana y grande 1/.	1 018 045	9,6	1 237 764	8,6	1 321 412	8,8
De 50 y más trabajadores	1 018 045	9,6	1 237 764	8,6	1 321 412	8,8
Independientes	3 955 530	37,3	5 051 294	35,1	5 415 117	36,2
Independientes calificados	201 488	1,9	185 681	1,3	213 164	1,4
Independientes no calificados	3 754 042	35,4	4 865 613	33,8	5 201 953	34,8
T.F.N.R.	1 463 440	13,8	2 620 522	18,2	2 424 137	16,2
Trabajador del hogar, practicantes	392 372	3,7	570 134	4,0	515 683	3,4
Total	10 604 639	100,0	14 403 932	100,0	14 959 760	100,0

p/ Preliminar; 1/ MTPE. Oficina de Estadística e Informática. Hoja de Resumen de Planilla 2006

Elaboración: MTPE - Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL)

Fuente: Convenio MTPE-INEI, ENAHO III trim 1998; INEI ENAHO Continua 2006.

- Tomando como referencia el texto "El mercado Laboral Peruano y la Libertad Sindical" de Alfredo Villavicencio Ríos, las dos terceras partes de los asalariados se concentran en el sector informal. En términos de la OIT este sector laboral forma parte de la "Economía Informal", el cual tiene una mayor amplitud analítica porque incluye tanto a los trabajadores informales como a las empresas del sector formal cuyos trabajadores se encuentra en condiciones de informalidad. Según José Luis Daza¹, si bien las personas operan dentro del ámbito de la ley con una serie de derechos laborales, éstas no se aplican ni cumplen.



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares, continuo 2007. INEI. Cifras preliminares.

- Según datos del Ministerio de Trabajo el 72,9% de asalariados no contaba con ningún tipo de contrato de trabajo. Si bien, en tanto menor es el tamaño de la unidad empresarial el porcentaje de trabajo no registrado es mayor y

¹ DAZA, José Luis. Economía informal, Trabajo no declarado y Administración del Trabajo. Documento N° 9 OIT, Ginebra. 2005. Caracterización y problemática de los trabajadores de la Economía Informal en el Perú.

alarmante⁶, también se aprecia un importante porcentaje de trabajo no registrado en la mediana y gran empresa: a) El 40% de los trabajadores de las empresas de 20 a 50 trabajadores no están registrados. b) El 28,4% en las empresas entre 50 y 99 trabajadores y el 9,1% en las empresas de más de 100 trabajadores. En virtud de encontrarse al margen de la legislación, todos estos trabajadores no pueden hacer efectivo el derecho de afiliarse o conformar organizaciones sindicales.

**Distribución de la PEA ocupada por tipo de contrato según segmento empresarial
Total Nacional (2009)**

Segmento	Contrato indefinido, nombrado, permanente	Contrato a plazo fijo	Está en período de prueba	Convenios de formación laboral juvenil	Contrato de aprendizaje	Contrato por locación de servicios	Sin contrato	Otros
Microempresa 2-5	0.6747	1.6642	0.0000	0.0779	0.0092	0.3652	97.2089	0.0870
Microempresa 6-10	3.3210	6.6977	0.0000	0.1968	0.0305	2.1199	87.6341	0.2273
Pequeña empresa 11-20	8.2645	22.1910	0.0585	0.4084	0.0000	6.3167	62.7608	0.4669
Pequeña empresa 21-50	13.8421	35.8844	0.2312	0.6488	0.1455	8.7290	40.5191	1.0255
Mediana empresa	19.5867	44.3722	0.1565	0.9538	0.0000	6.4860	28.4448	1.1103
Gran empresa	26.0393	59.0655	0.2050	0.8213	0.0379	4.7299	9.1011	1.0642
Total	7.2047	16.8721	0.0583	0.3097	0.0254	2.5981	72.9318	0.3933

Si bien el Ministerio de Trabajo inició una campaña de formalización del empleo no registrado denominada "Plan Reto", el alcance de la labor inspectiva sigue siendo extremadamente reducido y deficiente, lo cual contribuye a negar el acceso efectivo al derecho de sindicación a un número muy alto de trabajadores, en violación de los artículos 2° y 11° del Convenio núm. 87.

**Perú: PEA ocupada por tipo de contrato en las empresas del sector privado por ámbito
Nivel Nacional. 2009**

TIPO DE CONTRATO	N° de Personas	Porcentaje
Contrato indefinido, nombrado, permanente	521,225	7.20%
Contrato a plazo fijo	1,220,625	16.87%
Contrato por locación de servicios	187,961	2.60%
Sin contrato	5,276,297	72.93%
otros	28,457	0.39%
Total	7234564	100.00%

Fuente: Ministerio de Trabajo.

⁶ Para el año 2009, en la microempresa de 2 a 5 trabajadores los niveles de trabajo no registrado llega al 97,2% y en las empresas de 6 a 10 trabajadores llega a 87,6%.

Grado de adhesión a los Convenios de la OIT

AMERICA LATINA Y EL CARIBE
INDICE DE ADHESION A LOS CONVENIOS DE LA OIT POR PAISES

Países	Indice a/
Argentina	0.88
Barbados	0.84
Bolivia	0.65
Brasil	0.80
Colombia	0.76
Costa Rica	0.85
Chile	0.86
Ecuador	0.86
El Salvador	0.63
Guatemala	0.88
Honduras	0.82
Jamaica	0.63
México	0.69
Nicaragua	0.86
Panamá	0.88
Paraguay	0.74
Perú	0.77
República Dominicana	0.84
Trinidad y Tabago	0.62
Uruguay	0.91
Venezuela	0.76
Promedio	0.79

Fuente: Elaboración OIT.

a/ Cociente entre el porcentaje de Convenios totales ratificados por país y el porcentaje de Convenios Fundamentales ratificados por país.

Perú presenta un índice de adhesión a los convenios de la OIT (Organización del Trabajo) inferior al promedio de América Latina. Ello implica que Perú se sitúa por debajo de la media americana de ratificación de convenios laborales. Dichos convenios incluyen tanto aquellos que la OIT considera básicos como aquellos que no tienen esta consideración.

ESTADO DE LA RATIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES CONVENIOS RELATIVOS A LA LIBERTAD SINDICAL

País	Convenios							Total por País
	C11 sobre el derecho de asociación	C87 sobre libertad sindical y la protección del derecho de sindicación	C98 sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva	C135 sobre los representantes de los trabajadores	C141 sobre las organizaciones de trabajadores rurales	C151 Convenio o sobre las relaciones de trabajo en la administración pública	C154 sobre negociación colectiva	
ARGENTINA	X	X	X			X	X	5
BOLIVIA		X	X					2
BRASIL	X		X	X	X		X	5
COLOMBIA	X	X	X			X	X	5
CHILE	X	X	X	X		X		5
ECUADOR	X	X	X		X			4
ESTADOS UNIDOS								0
PARAGUAY	X	X	X					3
PERU	X	X	X			X		4
URUGUAY	X	X	X		X	X	X	6
VENEZUELA	X	X	X		X			4

¹ Datos tomados de la Base de Datos ILOLEX a 1 de junio de 2010

Fuente: OIT. Elaboración propia

3. El Déficit del Trabajo Decente en el Perú

El Perú ha ratificado 4 de los 7 Convenios Básicos en materia de libertad sindical de la OIT. Los no ratificados son los referentes a:

- C135 sobre representantes de los trabajadores: Dicho convenio establece la protección a los representantes de los trabajadores en el desarrollo de su actividad sindical en la empresa
- C141 sobre las organizaciones de trabajadores rurales
- C154 sobre la negociación colectiva: Convenio que establece la obligación de adoptar medidas adecuadas a las condiciones nacionales para fomentar la negociación colectiva

A mediados del año 2000 el Director General de la OIT, Juan Somalia, definió el concepto *trabajo decente* como "un trabajo que satisface las aspiraciones fundamentales del individuo, no sólo en cuanto a ingresos, sino también en cuanto a seguridad para él y para su familia, sin discriminación ni imposiciones vejatorias, y que da un trato igual a la mujer y al hombre." Este nuevo concepto surge en un contexto global caracterizado por el alarmante aumento del deterioro de las relaciones laborales, el incremento de la pobreza y la exclusión social. Por este motivo, el *trabajo decente* es un término justo y necesario para la construcción del futuro en la acción sindical mundial.

En términos generales el *trabajo decente* se basa en el trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en donde los derechos son respetados y cuenta con remuneración adecuada con protección social. Lo cual se articula en seis fases:

- 1) oportunidades de trabajo referido a la necesidad de que todas las personas encuentren empleo.
- 2) El trabajo en condiciones de libertad para que los trabajadores puedan afiliarse a las organizaciones sindicales.
- 3) El trabajo productivo con el fin que los trabajadores tengan medios de subsistencia aceptables para sí mismos, sus familias y empresas.
- 4) equidad en el trabajo por la necesidad que tienen los trabajadores de gozar de un trato justo y equitativo y de oportunidades.
- 5) La seguridad laboral para salvaguardar la salud y las pensiones.
- 6) La dignidad laboral que exige que en el trabajo se trate con respeto a los trabajadores y que estos se expresen y participen en decisiones referentes sus tareas laborales.

La problemática que se pretende abordar es con respecto al déficit de trabajo decente por la hegemonía del modelo económico neoliberal. Esto como resultado de la herencia de los cambios macroeconómicos de la década de los noventa en el Perú: la liberalización del mercado y la reforma estructural del Estado (con el objeto de reducir sus funciones y tamaño para dejar en manos privadas). La flexibilización laboral, amparada por la Constitución Política del Perú de 1993, redujo ostensiblemente la proporción de trabajadores con contratos típicos para dar paso a modalidades contractuales atípicas. En esta lógica es común la firma de contratos temporales a corto plazo que se renuevan continuamente para evitar que los trabajadores entren en planilla. Se incluye el sistema de laboral de *services* en las modalidades de intermediación laboral y tercerización que han cometido abusos y excesos en contra los derechos laborales de los trabajadores a nivel del sector de empresas y del sector público.

El déficit de trabajo decente tiene como explicación la paradoja económica y social en el Perú: a mayor crecimiento económico mayor desigualdad social. Es decir, si bien el modelo económico neoliberal logró que la macroeconomía peruana tuviera un creciente PBI entre los años 2002 al 2008, éste no aseguró el cumplimiento del "trabajo decente". Esto se comprueba porque se han visto decaer los salarios en los últimos 15 a 20 años, además del debilitamiento del movimiento sindical que ha sido testigo de la pérdida de buena parte de los derechos laborales (condiciones de trabajo, vacaciones, CTS, sindicalización, negociación colectiva, entre otros).

Cabe señalar, que el tema del trabajo decente para las mujeres es más complicado, en tanto, se relaciona con situaciones de desigualdad social en varios ejes del desarrollo humano. En el Perú la situación de la mujer es más vulnerable por la "doble jornada laboral" que tiene consecuencias en las mujeres, en tanto, asumen además de actividades remuneradas, actividades domésticas luego del horario laboral, que sobre cargan sus funciones, merman su salud y disminuyen sus posibilidades de formación profesional fuera del horario laboral. Las desigualdades laborales en las mujeres se presentan en la etapa de acceso al empleo y durante toda su vida laboral en el centro de trabajo.

El tema del trabajo decente es delicado en el sector de trabajadores autoempleados (sector informal) caracterizado por la poca productividad, un reducido valor agregado, la precaria estabilidad y el bajo nivel tecnológico. El 73% de la PEA (Población Económicamente Activa) está conformado por el empleo informal que se encuentra distribuida en microempresarios, trabajadores independientes y trabajadores familiares no remunerados. Los mencionados trabajadores mantienen una serie de problemas pendientes de solución en los temas de seguro de salud, pensiones y jubilación; así como políticas públicas de promoción de las microempresas.

La situación del trabajo decente en el Perú estuvo más aguda por los efectos de la crisis financiera internacional, que afectó directamente el modelo de desarrollo primario exportador, dentro de las reglas de juego del capitalismo global. La disminución de las exportaciones tanto tradicionales (minería, hidrocarburos, pesca y agricultura) como no tradicionales (agro-industria y textiles) impactaron directamente el empleo formal y/o asalariado. Lo cual repercutió en los sectores de comercio, servicio y producción haciendo visualizar una tendencia del crecimiento del desempleo y disminución de las posibilidades del cumplimiento de respecto de los derechos laborales, el dialogo social, la adecuada remuneración y la protección social.

La crisis financiera también afectó a los trabajadores autoempleados en dos niveles. El primero es directo porque disminuyó las posibilidades de acceso al crédito de los microempresarios y organizaciones de autoempleados. El segundo es indirecto ocasionado por el aumento del desempleo formal que amplió la cantidad de personas que vieron obligados a buscar su propio autoempleo, haciendo más dura la competencia, reduciendo las ganancias y aumentando el tiempo de trabajo al día.

A nivel territorial el impacto de la crisis financiera perjudicó directamente a los Gobiernos Locales, causando la reducción del PBI (Producto Bruto Interno) que ocasionó la disminución del FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal). Entonces, la baja recaudación de FONCOMUN hizo peligrar la ejecución de las obras proyectadas como infraestructura vial, educación básica, infraestructura agrícola, saneamiento salud básica y electrificación rural. La disminución del presupuesto municipal afecto hizo más crítico la situación el trabajo decente en regiones por los despidos de personal calificado y seguridad. La situación se agravó en los gobiernos locales por la aprobación Presupuesto Público del 2010 que benefició a los organismos del Gobierno Central, pero dejó rezagados a las regiones y municipalidades a nivel nacional. Lo cual es un retroceso para el proceso de descentralización del Estado.

Otro componente en la situación existente que afecta el trabajo decente son las firmas de TLC (Tratados de Libre Comercio) del Estado peruano con los Estados Unidos, China y próximamente con la Unión Europea, entre otros. Los acuerdos de libre comercio tienen un marco institucional que desfavorece la estabilidad y los derechos laborales, así como a millones de microempresarios que no podrán competir en el libre mercado por desventajas en materia de tecnología y costo de producción.

Por otra parte, el contexto de la firma de los TLC desfavorece a las poblaciones indígenas u originarios (zonas andina y amazónica) porque se legitima la política del Estado de inversiones de capitales privados. Esto, con el pretexto de la generación de empleo a través de las inversiones varias empresas que a la verdad de los hechos, producen contaminación en el medio ambiente por la explotación minera y de hidrocarburos. La biodiversidad y la diversidad cultural de los pueblos indígenas son afectadas por el actual modelo de desarrollo primario exportador. El gobierno peruano, luego de la crisis financiera internacional persiste en visualizar la inversión de grandes capitales, en la lógica neoliberal para enfrentar la recesión interna, el desempleo y la pobreza.

La intervención del proyecto ayudará a solucionar los problemas que afectan el logro del trabajo decente en el Perú. Las variables de intervención se basan en los temas de crisis financiera internacional, servicios, autoempleados, gobiernos locales, TLC, género, medio ambiente y pueblos indígenas.

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no conlleva transferencia de recursos no genera gasto al erario público sin embargo busca sensibilizar a los ciudadanos, a los responsables de la formulación de políticas y a las instituciones importantes acerca del tema del Trabajo Decente, ;mostrar que el Trabajo Decente es la única manera duradera de salir de la pobreza y que es fundamental para fortalecer la democracia y la cohesión social, y Colocar el Trabajo decente en el centro de las políticas económicas, comerciales, financieras, sociales y de desarrollo, y ello tanto a los niveles nacionales como europeo e internacional.

INCIDENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El presente Proyecto incide sobre las normas de tipo laboral, y de políticas públicas para la generación de empleo, en el sector público y privado independientemente del régimen laboral al que se encuentren contratados; sin embargo no modifica norma alguna y por el contrario las complementa.

FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE EL 7 DE OCTUBRE COMO "DÍA NACIONAL DEL TRABAJO DECENTE"

Artículo 1°.- Objeto

Declárase el 7 de Octubre de cada año como "Día Nacional del Trabajo Decente"

Artículo 2°.- Actividades

El Ministerio de Trabajo, conjuntamente con las organizaciones que representan a los trabajadores y los gremios empresariales, realizará actividades destinadas a difundir la conmemoración del "Día Nacional del Trabajo Decente". En dicha oportunidad el Ministerio de Trabajo entregará el "Premio Nacional al Trabajo Decente", a la (s) empresa (s) que logren esa condición, conforme al Reglamento que el Ministerio prepare para ese efecto.

Artículo 3.- Informe anual

El Ministerio de Trabajo presentará ante el Congreso de la República un informe anual sobre la eliminación de la precariedad del empleo.

Disposición Final.- La presente ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Señor Presidente de la República para su promulgación

Juana Huancahuari P.

VICTOR ERASO

Nancy Obregon P.

Hilary SUT

SARAWA VILCA

Martín C. Lante y

DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nacionalista
CONGRESO DE LA REPUBLICA